

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5:50

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Miércoles 9 de Junio de 1993

No. 108

**SUMARIO**

Pag

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Estatutos de la Asociacion Cristiana Iglesia de Jesucristo.....1645

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

Registros Marcas de Fábrica y Comercio.....1648  
 Registro Nombre Comercial.....1651  
 Registro Señal de Propaganda.....1653  
 Registro Renovacion Marca de Fábrica.....1654  
 Traspasos.....1654

**SECCION JUDICIAL**

Subastas.....1658  
 Declaratorias de Herederos.....1659  
 Citaciones de Procesados.....1659

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CRISTIANA  
IGLESIA DE JESUCRISTO**

Reg. No. 1074- R/F 658190- Valor C\$450.00

**EL MINISTERIO DE GOBERNACION**

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto N° 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.

Por Cuanto :

**I**

A la entidad denominada "Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo" le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. N°. 311 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 178 del 18 de Septiembre de 1990.

**II**

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus estatutos, lo que efectivamente a sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto :

De conformidad con lo relacionado; artículo 3°, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado"; y artículo 4° Decreto N°. 639, "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

Acuerda

Unico

Apruébanse los estatutos de la entidad denominada "Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo", que íntegra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION  
CRISTIANA IGLESIA DE JESUCRISTO**

**CAPITULO I**

**NOMBRE, DOMICILIO, DURACION**

Artículo 1.- Esta Asociación se denomina "Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo"

Artículo 2.- El domicilio será la ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas en todo el territorio nacional.

Artículo 3.-Esta Asociación tendrá una duración de cincuenta años.

**CAPITULO II**

**FINES Y OBJETIVOS**

Artículo 4.- La Asociación Cristiana Iglesia de

Jesucristo es una asociación religiosa sin fines de lucro, no partidista, de interés social y se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo para la regeneración de las almas;
- b) Promover la doctrina cristiana conforme las sagradas escrituras;
- c) Distribuir entre los creyentes y no creyentes la Biblia, la palabra de Dios como norma de fe y conducta;
- d) Construir edificios destinados propiamente al culto, como templos y casas pastorales;
- e) Crear centros destinados a la beneficencia, educación, salud, cultura, así como al desarrollo integral de la sociedad en general.

Artículo 5.- Para el logro de sus objetivos, la Asociación se valdrá de todos los medios posibles, siempre y cuando no se lesione la esencia del evangelio y las leyes.

### CAPITULO III

#### DE LOS MIEMBROS

Artículo 6.- Son miembros de esta Asociación las Iglesias o Congregaciones locales que actualmente integran la misma, las que en el futuro se organicen y los que sean aceptados de conformidad con estos estatutos y el Reglamento Interno.

Artículo 7.- Para obtener la membresía se deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) Hacer solicitud por escrito a la Asamblea General por medio de la Junta Directiva;
- b) Estar en todo de acuerdo con los fines y objetivos de la Asociación;
- c) Tener como mínimo un número de cinco miembros debidamente bautizados y teniendo un estado civil ordenado, además el miembro deberá tener sus derechos civiles vigentes.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros:

- a) Participar con voz y voto en todas las sesiones de la Asamblea General;
- b) Elegir y ser electos en cualquier cargo de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo;

- c) Gozar de todas las prerrogativas y beneficios que para ello la Asociación pueda obtener.

Artículo 9.- Son deberes de los miembros:

- a) Participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asociación y en las comisiones de trabajo que se nombren;
- b) Contribuir en la consecución de los fines y objetivos de la Asociación;
- c) Acatar fielmente los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

Artículo 10.- La membresía se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria, la que deberá ser presentada a la Asamblea General por medio de la Junta Directiva. Nadie podrá permanecer en contra de su voluntad en la Asociación;
- b) Por actuar en contra de la doctrina de la Iglesia, sus fines y objetivos;
- c) Por otras causas contempladas en el Reglamento Interno y estos estatutos.

### CAPITULO IV

#### DE LA ORGANIZACION

Artículo 11.- Son órganos de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo :

- a) La Asamblea General;
- b) La Junta Directiva.

Artículo 12.- La Asamblea General estará formada por:

- a) Los miembros de la Junta Directiva;
- b) Los Pastores;
- c) Los miembros de las Iglesias Locales.

Artículo 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y podrá resolver todo asunto conforme a estos estatutos. La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Nombrará a la Junta Directiva por un período de dos años. También nombrará al Comité Ministerial y las Comisiones permanentes por el mismo período

de la Junta Directiva. La Asamblea General normará las funciones del Comité Ministerial y de las Comisiones permanentes, en el Reglamento Interno;

- b) Recibirá los planes de trabajo e informes de la Junta Directiva, del Comité Ministerial y de las Comisiones. La Asamblea General podrá rechazar cualquier plan de trabajo o informe que no responda a los puntos concretos por el cual se pidió;
- c) Otorgar, denegar o cancelar membresía, conforme los presentes estatutos y el Reglamento Interno;
- d) Reformará parcial o totalmente estos estatutos, así como decidir en los casos no contemplados en los mismos;
- e) Aceptar o rechazar donaciones de personas naturales o jurídicas, lo mismos que aprobar el presupuesto general de la Asociación.

Artículo 14 -La Asamblea General deberá reunirse en sesión ordinaria obligatoriamente cada año, de preferencia en el mes de Diciembre, pudiendo sesionar de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

Las decisiones se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes. El voto será público, si la Asamblea estima otro tipo de votación lo hará saber, salvo los casos expresamente señalados en estos estatutos.

El quórum de la Asamblea General se establecerá en la primera citatoria, con los dos tercios del total de miembros de la Asamblea; en segundo estaría con la mitad más uno de los miembros, y en la tercera con los que asistan.

Artículo 15.- La Junta Directiva en receso de la Asamblea General es la máxima autoridad, y será integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales. Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos únicamente por un período más en el mismo cargo.

Artículo 16 . Son facultades de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y el Reglamento Interno;
- b) Implementar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General;
- c) Resolver los asuntos urgentes y de orden

administrativo en receso de la Asamblea General;

- d) Elaborar el plan anual de trabajo y rendir informes a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias;
- e) Elaborar el Reglamento Interno y presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.

Artículo 17.- La Junta Directiva deberá sesionar una vez al mes, estableciéndose el quórum con dos tercios del total de miembros de la Junta Directiva. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Artículo 18 .- Atribuciones de la Junta Directiva por cargos :

- a) El Presidente: Presidirá todas las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Es el representante judicial, extrajudicial de la Asociación, con facultades de Apoderado Generalísimo;
- b) El Vice-Presidente: Asumirá las funciones del Presidente en ausencia de éste y realizará otras tareas que el Presidente le delegue;
- c) El Secretario: Es el responsable de elaborar todas las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva. También llevará el Libro de asociados; y todo lo relativo a la correspondencia y citatorias de los miembros de la Asociación;
- d) El Tesorero: Es el responsable del patrimonio de la Asociación y deberá llevar un estricto control de los bienes conforme a normas contables. En caso de que el tesorero renunciare a ser miembro de la Asociación, podrá hacerlo hasta que haya entregado un informe satisfactorio de todos los bienes de que es responsable;
- e) Los Vocales: Sustituirán cualquier cargo de la Junta Directiva en ausencia de éstos.

## CAPITULO V

### PATRIMONIO

Artículo 19 .-El patrimonio de la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo, lo forman las contribuciones en efectivo y los bienes, muebles e inmuebles que adquieran.

Artículo 20.-Para el sostenimiento económico de la Asociación, las Iglesias miembros harán contribuciones voluntarias y conforme sus posibilidades.

Artículo 21 - La Asociación también recibirá

donaciones de personas naturales o jurídicas dentro del país como del extranjero para el cumplimiento de sus objetivos, todo conforme las leyes del país.

Artículo 22.- Todos los bienes de las Iglesias locales son propiedad de la Asociación. Las Iglesias miembros podrán usar los bienes sin ninguna restricción, siempre y cuando este uso esté enmarcado dentro de los fines y objetivos anteriormente señalados.

Artículo 23.- Las Iglesias miembros que por voluntad propia dejare de ser parte de la Asociación, deberá entregar todos los bienes muebles e inmuebles a la Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo, por medio de la Junta Directiva.

#### CAPITULO VI

##### DISOLUCION, LIQUIDACION

Artículo 24.- La Asociación podrá disolverse por decisión de su Asamblea General, mediante voto secreto y con tres cuartos de votos afirmativos como mínimo de los que integran el quórum de esa sesión ordinaria.

Artículo 25 .- Los bienes de la Asociación pasarán a otras denominaciones cristianas que tengan los fines y objetivos. La Asamblea General deberá ratificar esta decisión con tres cuartos de votos afirmativos de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria.

#### CAPITULO VII

##### REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA

Artículo 26.- Los presentes estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por recomendación de la Junta o un tercio de los miembros de la Asamblea General. La Asamblea deberá ratificar o rechazar esta recomendación por mayoría simple del quórum de esa sesión.

Artículo 27 .- En todo lo que estos estatutos no contemplan, la Asamblea General está facultada para resolver y decidir cualquier caso y en su receso. La Junta Directiva conocerá conforme a las leyes de la materia.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres. Alfredo Mendieta  
Artola Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 1080- R/F 658211- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio H. Sánchez Morales., Representante:  
Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima., Nicaraguense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“JICARIL”

Clase: (5).  
Presentada:07-08-92.-

Opóngase:  
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-  
Diciembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 1

Reg. No. 1575- R/F 658725- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis A. López A., Apoderado: E. Chamorro  
Industrial, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de  
Fábrica y Comercio:

“SOL”

Clase: (29).  
Presentada: 10-09-91.-

Opóngase:  
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-  
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1576- R/F 658724- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López A., Apoderado:  
Laboratorios Omni, S.A., Costarricense, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

“KELP”

Clase: (5).  
Presentada: 16-10-92.-

Opóngase:  
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-  
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1555- R/F 658637- Valor C\$ 72.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford.,  
Apoderada: Laboratorios Arsal Sociedad Anónima de  
Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

“FLUCONAL”

Clase: (5).  
Presentada: 09-02-93.-

Opóngase:  
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-  
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1548- R/F 658662- Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado del Sr. Víctor Rafael Pierri Muxner., Guatemalteco, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ENZIFLAT”

Clase: (5).  
Presentada: 25-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No.1547- R/F 658663- Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado del Sr. Víctor Rafael Pierri Muxner., Guatemalteco, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SULFAVISOL”

Clase: (5).  
Presentada: 25-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1546- R/F 658664- Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado del Sr. Víctor Rafael Pierri Muxner., Guatemalteco, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CURASULFA”

Clase:(5)  
Presentada: 25-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1545- R/F 658666- Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado del Sr. Víctor Rafael Pierri Muxner., Guatemalteco, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ARCOVIGOR”

Clase: (5).  
Presentada: 25-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1552- R/F 658689- Valor C\$72.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado: Block Drug Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“COREGA”

Clase: (3).  
Presentada: 12-08-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1553- R/F 658688- Valor C\$72.00

Dr. Julio R. García V., Apoderado: Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“CAT CHOW”

Clase: (31).  
Presentada: 24-07-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 2483- R/F 339341- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Gestor Oficioso: Revlon Consumer Products Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“REVLON”

Clase: (3).  
Presentada: 24-09-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2459- R/F 312124- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Packard Bell Lectronics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca y Comercio:

“PACKARD BELL”

Clase: (9).  
Presentada: 12-03-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2460- R/F 312125- Valor C\$ 72.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado: Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"WALTHAM"

Clase: (16).  
Presentada: 26-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2461- R/F 312126- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Lederle Parenterals, Inc., Estados Unidos de América., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMICAR"

Clase: (5).  
Presentada: 12-03-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2445- R/F 309048- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Dr. Karl Thomae GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ASASANTIN"

Clase: (5).  
Presentada: 03-07-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2446- R/F 309049- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: G.M. Pfaff Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PFAFF"

Clase: (7).  
Presentada: 27-05-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. 2447- R/F 309050- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Editorial América, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MAXIMA"

Clase: (16).  
Presentada: 18-08-92.-  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2448- R/F 312101- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Industrias Químicas Incorporadas S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PAOLA"

Clase: (3).  
Presentada: 06-08-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. N. 2449- R/F 312102- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado: Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co., Ltd.), Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"INTEGRA"

Clase: (12).  
Presentada: 30-07-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2450- R/F 312103- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Fábrica Nacional de Lija S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FANDELI"

Clase: (3).  
Presentada: 26-05-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2451- R/F 312104- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:  
Alimentos Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SEÑORIAL”

Clase: (30).  
Presentada: 26-06-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-  
Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 2452- R/F 312105- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado:  
Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

“FULL”

Clase: (5).  
Presentada: 30-07-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-  
Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2453- R/F 312106- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:  
Mul-T-Lock Ltd., Israelita solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

“MUL-T-LOCK”

Clase: (6).  
Presentada: 21-09-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-  
Abril-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 2454- R/F 312107- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., Apoderado de  
la Sociedad Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa,  
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“AVLATREN”

Clase: (5).  
Presentada: 19-03-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-  
Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No.829- R/F 627835- Valor C\$ 108.00

Dra. Silvia Henríquez., apoderada: CASA  
MEDICA, S.A. DE C.V., Hondureña, solicita Registro  
Nombre Comercial:

“ CASA MEDICA “  
\* Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado  
a las Importaciones de Productos para Laboratorios y  
Equipo, Hospitalario y Médico Quirúrgico, de las siguientes  
Marcas: Weplast, Bicron, Alpk-2, Laborclin, Difco,  
Fukuda, Teffearé, Grahamfield, IPM, Vollrath, Polar,  
Bio- Dianostic, Becton, Dickinson, Bioclin, Bio-Medical,  
Deseret, Ethicon, Forbes, Genogenics, Gemmy Indus-  
trial, Stainless, Imlab, Johnson, Kendall, Moore, Ortho,  
Rush.-

Presentada: 04-02-92.-  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-  
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 960- R/F 658025- Valor C\$ 144.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado:  
Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos  
(TELCOR)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre  
Comercial:

“NICATELSAT”  
\*Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Sus Establecimientos,  
actividades y negocios dedicados a las Comunicaciones,  
Comunicaciones que permiten a una Persona conversar  
con otra, Transmisión de mensajes de una Persona a otra  
y Comunicaciones o Ral o Visual de una Persona con otras,  
(Radio y Televisión).-

Presentada: 29-01-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-  
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg. No. 1090- R/F 658187- Valor C\$ 144.00

Dr. Marvin Abarca B., apoderado Unipharm,  
Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro  
Nombre Comercial:

**"UNIPHARM Y DISEÑO"**  
(Nombre Comercial).

Protege: Una Entidad Comercial dedicada a la Fabricación, Distribución y venta de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Veterinarios, Químicos y Fungicidas.

Presentada: 9-10-90.  
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 6-Junio-91. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1091- R/F 658186- Valor C\$ 144.00

Dr. Marvin Abarca B., apoderado Unipharm, Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:

**"PHARMANOVA Y DISEÑO"**  
(Nombre Comercial).

Protege: Una Entidad Comercial dedicada a la Distribución, Exportación y venta de toda clase de Productos Farmacéuticos y Medicinales, así como también Cosméticos, Artículos de tocador y Perfumería.

Presentada: 9-10-90.  
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 6-Junio-91. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1319- R/F 658387- Valor C\$ 144.00

Sr. Benjamín Gallo Lacayo., apoderado Distribuidora El Gigante, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**"EL GIGANTE"**  
Nombre Comercial

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la venta, Exportación, Importación, Distribución y Comercialización de toda clase de Artículos y Mercaderías en general.

Presentada: 07-01-93.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Enero-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 1604- R/F 304490- Valor C\$ 144.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Industria Farmacéutica, S.A. de C.V. (INFARMA), Hondureña, solicita Registro Nombre Comercial:

**" INDUSTRIA FARMACEUTICA,  
S.A. DE C.V. (INFARMA) "**  
Nombre Comercial.

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la Fabricación venta y Distribución de los Productos Farmacéuticos.

Presentada: 28-09-92.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15-Marzo-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1728- R/F 658818 - Valor C\$ 144.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado: LA CANASTA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**" LA CANASTA, S.A. "**  
\* Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la Comercialización de Productos de consumo Básico o Popular, masivo a niveles de Mayoristas y de todo tipo de productos agrícolas. A la Exportación de productos percederos y Subproductos y cualquier acto de Comercio.-

Presentada: 23-02-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Marzo-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 1739 -R/F 658875 - Valor C\$ 144.00

Sr. Alfredo Marín Ximénez., Presidente: Distribuidora La GRANJA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**" DISTRIBUIDORA LA GRANJA,  
S.A.(LA GRANJA). "**  
\* Nombre Comercial \*

Protege: Un Establecimiento dedicado al Planeamiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos Comerciales, Industriales y Agroindustriales y Especialmente a la Adquisición, distribución y venta y

exportación de toda clase de bienes sean o no Procesados o Empacados por la Sociedad.-

Presentada: 12-11-92.-  
Opónganse:

Registrador de la Propiedad Industrial, Managua,  
03-Diciembre-92.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 1773- R/F 658894- Valor C\$ 120.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: CASA TERAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

“ NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
(NATEL) “

\* Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la venta mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación.-

Presentada: 04-02-93.-  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 2168- R/F 790116- Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado: Industrias Chamer, S.A. de C.V., Hondureña, solicita Registro Nombre Comercial.

“ INDUSTRIAS CHAMER S.A. DE C.V. “  
Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la fabricación de Perfumes.

Presentado: 29-3-93  
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial., Managua, 13 Abril 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

-----  
Reg. No. 2243 - R/F 790290 - Valor C\$ 144.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Nutrición Animal, S.A., Panameña, solicita Registro Nombre Comercial:

“NUTRICION ANIMAL, S.A”

\*Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado al comercio, Industria y Centro de Servicios, Especialmente, la Manufactura y venta de sus Productos,-

Presentada: 22-04-93.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Abril-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 2291- R/F- 790334- Valor C\$ 144.00

Sra. María Cristina Chamorro de Mendieta., Presidente: Medicinas y Cosméticos, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

“ MEDCO “

\* Nombre Comercial \*

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la venta y distribución de todo tipo de Productos Farmacéuticos e Higiénicos.-

Presentada: 10-02-93.-  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

-----  
Reg. No. 4660- R/F 503707 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noél Salvador Castrillo Dávila., Representante Textiles Modernos, Sociedad Anónima, abreviadamente “ TEXMOSA., Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:

“ TEXTILES MODERNOS SOCIEDAD  
ANONIMA “(TEXMOSA).

\* Nombre Comercial

Protege: Empresa Industrial y Establecimiento Mercantil dedicado a la Rama Textil (FABRICACION DE TELAS Y ROPAS),.-

Representada: 29-07-92.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 1057- R/F 658134- Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,  
solicita Registro Señal de Propaganda:

“ SAVAGE: SOLO PARA VALIENTES “  
“ Señal de Propaganda“

Protege: Un Medio de Publicidad para la  
Promoción, venta de Productos Alimenticios y Bebidas no  
Alcohólicas., especialmente para la Promoción de Salsas  
Picantes, Chiles.-

Presentada: 12-11-92.-  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-  
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

#### RENOVACION DE MARCA FABRICA

Reg. No.1825- R/F 658966- Valor C\$ 72.00

Dr. Raul Barrios Oliveres,apoderado Johnson &  
Johnson,Estadounidense,solicita Renovacion Marca de  
Fábrica.

“HALDOL”

No.25,324 Clase(5)

Registro propiedad Industrial.-Managua 1 Abril  
1993.-Rosa A.Ortega C.Reitador.

3 1

#### TRASPASO

Reg. No. 1820 - R/F 658924 - Valor C\$ 24.00

Kola Shaler Industrial, Sociedad Anónima,  
Traspasó a Armando Llanes Velásquez, Nicaragüenses,  
Marca Fábrica:

“GLU-GLU”

Clase (32) No. 15,711 C.C.

Anotada Página 112 tomo XL Inscripciones,  
fecha: 10 Diciembre 1992.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10  
Diciembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 1180- R/F 261764- Valor C\$ 40.00

Warner-Lambert Company, Estadounidense,  
Traspaso A: Parke, Davis & Company, Estadounidense,  
Marca Fábrica:

“CAPSUGEL” No.11.601 c.c. Clase:5

Anotada pag.102, tomo XXIV de Inscripciones,  
fecha 13-01-93.

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 13  
Enero-93.-Rosa A.Ortega C. Registrador.-

1

Reg. No. 1824- R/F 658947 - Valor C\$ 24.00

Norwich Eaton Pharmaceuticals Inc.,  
Estadounidense, Traspasó a Promeco, S.A. de C.V.,  
Mexicana, Marca Fábrica:

“VIVONEX”

No. 139 R.P.I. Clase (5)

Anotada página No. 241 tomo XII Pases, fecha:  
2 Abril 1993.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 Abril  
1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 2478- R/F 339336- Valor C\$ 24.00

Schering Agrochemicals Limited., Inglesa,  
Traspaso a: Hoechst Veterinaer gmbh., de Alemania,  
Marca Fábrica:

“TAKTIC” No. 17.092 c.c. Clase 5

Anotada página 203, tomo XLV Insc., fecha; 21-04-93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-  
Abril-93.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 2477- R/F 339335- Valor C\$ 24.00

American Cyanamid Company, Estadounidense,  
Traspaso a: Lederle Piperacillin, Inc., de Puerto Rico,  
Marcas Fábricas:

“ACOPEX” No. 9.753 c.c. Clase 5

“PIPRIL” No. 12.518 c.c. Clase 5

“TAZOCIN” No. 21.682 c.c. Clase 5

“TAZONAM” No. 20.650 c.c. Clase 5

“TAZOPRIL” No. 20.026 c.c. Clase 5

Anotadas pág. 3, 69, 78, 162, 179, tomos XVII, XXVIII, LVII, LXIII, LIX, Inscripciones, fecha: 21-04-93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-04-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 1541- R/F 658672- Valor C\$ 24.00

Robles de Nicaragüense, Sociedad Anónima, Traspaso a Metrocentro, S.A., Nicaraguenses, Nombre Comercial:

"Metrocentro y Figura de un círculo" No.8,468 C. C.

Anotado pág. No. 240 Tomo I Inscripciones de Nombres Comerciales. Fecha 9/2/93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9 Febrero 1993.- Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2469- R/F 339327- Valor C\$ 72.00

Oakite Products, Inc., Estadounidense, Traspaso a: CM Surface Treatment Inc., Estadounidense, Marca Fábrica:

"OAKITE" No. 1.832 Clase 3

Anotada pág. 154, tomo XVIII Resol., fecha: 21-04-93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2470- R/F 339328- Valor C\$ 24.00

Florente Givau Sociedad Anonima Comercial Industrial y Financeira, Argentina, Traspaso a : Lancaster Group AG., de Alemania, Marca Fábrica:

"LANCASTER" No. 17.453 Clase 3

Anotada pág. 52, tomo XIX Resoluciones, fecha: 16-Abril-93.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2471- R/F 339329- Valor C\$ 24.00

Nuodex, Inc., Estadounidense, Traspaso Fusión

a: Huls América Inc., Estadounidense, Marcas fábricas:

"COLORTREND" No. 15.006 c.c. Clase 2  
"CAL-TINT" No. 18.704 Clase 2  
"ANDEROL" No. 4.350R.P.I. Clase 4

Anotada páginas 180, 26, 242, tomos XXXVII Insc., XVIII Resol., XVI Pases, fecha: 21-04-93.

Registro Propiedad Industrial.- 21-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2472- R/F 339330- Valor C\$ 24.00

Chevron Chemical Company., Estadounidense, Traspaso a: Tomen Corporation, de Japón, Marcas Fábricas:

"MONITOR" No. 24.662 Clase 5  
"SELECT" No. 19.541c.c. Clase 5  
"AMIGO" No. 21.086c.c. Clase 5

Anotadas Páginas 97, 104, 88, tomos VI pases, LV, LXI Inscripciones, fecha: 15-04-93.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2473- R/F 339331- Valor C\$ 24.00

Robert Macnish & Company Limited., Escocia, Traspaso A: Macduff & Company Limited., Escocia, Marca Fábrica:

"THE GRAND MACNISH" No. 7.589 Clase 33

Anotada pág. 233, tomo XX Pases, fecha 21-04-93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 2474- R/F 339332- Valor C\$ 24.00

Productos Oleaginosos, S.A., de Panamá, Traspaso a: Unilever N.V., de Holanda, Marca Fábrica:

"EL DORADO Y DIBUJO" No. 9.532c.c. Clase 29

Anotada pág. 39, tomo XXII Insc., fecha: 21-04-93

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-93. Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 869- R/F 627911- Valor C\$ 20.00

Chevron Chemical Company, Estadounidense,  
Traspaso a Schering Aktiengesellschaft, Alemana, Marca  
Fábrica:

"PATAFOL"  
No.19,375 C.C. C/5 Int.

Anotada página No.190 Tomo LIV Incripciones,  
fecha: 9 Febrero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9  
Febrero 1993.- Rosa A. Ortega C.Registrador

1

Reg. No. 1309- R/F 658367- Valor C\$ 24.00

Edgard Mora Torres, Traspasó a Industrias  
Farmaceuticas César Guerrro Lejarza, S.A.,  
(CEGUELSA), Nicaraguenses, Marca Fábrica:

"DERMASAN"  
No. 14,905 C.C. Clase (5)

Anotada página No.80 Tomo XXXVII  
Incripciones, fecha: 24 Febrero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 24  
Febrero 1993 Rosa A. Ortega C. Registrador

1

Reg. No. 1712- R/F 658776- Valor C\$ 20.00

Farmitalia Carlo Erba s.p.A., Traspaso por Fu-  
sion a: Farmitalia Carlo Erba s.r.L., Italianas, Marcas  
Fábrica:

"TROFODERMIN"	Clase (5)	No. 17,422
"FARLUTAL"	" (5)	No. 9,938
"GABBRORAL"	" (5)	No. 21.162
"EPARGRISEOVIT"	" (5)	No. 9.937
"SERMION"	" (5)	No. 23.833
"TOLMICEN"	" (5)	No.6,048 C.C.

Anotadas páginas Nos. 241 tomo X, 63 Tomo  
XXIII, 66 Tomo XXIII, 121 Tomo XXIV, de Resoluciones,  
15 Tomo IV Incripciones, 5 Tomo II Pases, fecha: 9  
Octubre 1992.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9  
Octubre 1992.Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 882- R/F 627891- Valor C\$ 45.00

Miles Inc., Traspasó a Rhone-Poulenc INC.,  
Estadounidenses, Marcas Fábricas:

"MARSCHALL"	Clase (1)	No. 20.208
"CHYMO-SET"	" ( 1)	No. 10.853 C.C.
"MARSTAR"	" (29)	No. 10.909 C.C.
"ONE-2-ONE"	" (29)	No. 11.055 C.C.
"THERMOSTAR"	" (29)	No. 11.109 C.C.
"MARSCHALL"etiqueta	" ( 1)	No. 17,481 C.C.
"CUAJO LECHERA"	" (29)	No. 17,553 C.C.
"DIBUJO DE UNA CABEZA DE VACA"	" (29)	No. 17,583 C.C.
"CUAJO SUPER 50"	" (29)	No. 17,915 C.C.
"CUAJO ESTRELLA"	" (29)	No. 17,942 C.C.
"MARSIN"	" ( 1)	No. 18,286 C.C.
"MARZYME"	" ( 1)	No. 26,460
"MARSCHALL"	" (29)	No. 4.589 R.P.I.
"CUAJO MARSCHALL LA MEJOR MANERA DE HACER BUEN QUESO"	" (SP)	No. 18,600 C.C.

Anotadas páginas Nos.193 Tomo XXVI  
Resoluciones, 128, 182 Tomo XXI Incripciones, 71, 123,  
Tomo XXII, 89, 160, 189, Tomo XLVII, 10, 37, Tomo  
XLIX, 122 Tomo L Incripciones, 10 Tomo XII, 23 Tomo  
XXIII Pases, 94 Tomo I Señal de Propaganda, fecha: 9  
Febrero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9  
Febrero 1993.Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 989- R/F 658065- Valor C\$ 24.00

Institut Pasteur, Francesa, Traspasó a Novo  
Nordisk A/S de Dinamarca, Marca Fábrica:

"BACTOSPEINE"  
No. 14,283 C.C. C/5 Int.

Anotada página No. 225 Tomo XXXIV  
Incripciones, fecha: 9 Febrero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9  
Febrero 1993Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 1714- R/F 658774- Valor C\$ 20.00

s.r.l. G.B. Pezziol, Italiana, Traspaso a Pezziol  
B.V., Holandesa, Marca Fábrica:

"C Y N A R"

No. 10.656 C.C. Clase (33)

Anotada página No.188 Tomo XX Inscripciones, fecha: 9 Octubre 1992.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9 Octubre 1992.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 222- R/F 627004- Valor C\$ 20.00

Scholl, Inc., Estadounidense, Traspaso a: Scholl Latin América Limited., de las Islas Bahamas, Marcas Fábricas:

"DR. SCHOLL'S" No. 14.389C.C. Clase 10  
"SCHOLL" DISEÑO" No. 14.611C.C. Clase 3

Anotadas pág. 78, 43, tomos XXXV, XXXVI Inscripciones, fecha: 11-Diciembre- 92.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre- 92.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 223- R/F 627003- Valor C\$ 20.00

American Cyanamid Company, Estadounidense, Traspaso A: The Dial Corporation, Estadounidense, Marcas Fábricas:

"BRECK ETIQ." No. 11.613C.C. Clase 3  
"BRECK" No. 18.553-A Clase 5  
"BRECK" No. 18.553 Clase 3  
"BRECK" No. 7.013 Clase 3  
"BRECK" No. 7.013-A Clase 3  
"BRECK ETIQ." No. 12.160 Clase 3

Anotadas pág. 114, 195, 89, 129, 132,82, tomos XXIV, Insc., XXVI, XXIII, Resol., IX, XXV Pases., fecha: 11-12-92.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-92.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 224- R/F 627002- Valor C\$ 20.00

The Dial Corporation y The Dial Corp., Estadounidense, Traspaso Fusión quedando subsistiendo The Dial Corp., Estadounidense, Marcas Fábricas.

"BRECK ETIQ." No. 11.613c.c. Clase 3  
"BRECK" No. 18.553-A Clase 5  
"BRECK" No. 18.553 Clase 3

"BRECK" No. 7.013 Clase 3  
"BRECK" No. 7.013-A Clase 3  
"BRECK ETIQ." No. 12.160 Clase 3

Anotadas pág. 114, 195, 89, 129, 132, 82, tomos XXIV Insc., XXVI, XXIII, Resol., IX, XXV Pases., fecha: 11/12/92

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-92.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 269- R/F 627162- Valor C\$ 20.00

Royal Crown Companies, Inc., Traspasó a Royal Crown Cola Co., Estadounidenses, Marca Fábrica:

"ROYAL COLA"

No.560 R.P.I. Clase (32)

Anotada página 48 Tomo Pases, fecha 7 Enero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 7 Enero 1993.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

-----  
Reg. No. 270- R/F 627161- Valor C\$ 20.00

Industrias Kativo de Nicaragua, S.A., Traspaso a Kativo Chemical Industries, S.A., Panameña, Marca Fábrica:

"ASTRAL"

No.24.493 Clase (2)

Anotada página No. 100 tomo VIII Pases, fecha: 18 Diciembre 1992.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 18 Diciembre 1992 .-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

-----  
Reg. No. 271- R/F 627160- Valor C\$ 20.00

P. Ferrero & C.S. P.A., Traspaso a Ferrero S.P.A., Italianas, Marca Fábrica:

"FERRERO"

No.2.069 R.P.I. Clase (32)

Anotada página No.157 Tomo XXVI Pases, fecha: 18 Diciembre 1992.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 18

Diciembre 1992 Rosa A. Ortega C.Registrador. 1

Reg. No. 104- R/F 612937- Valor C\$ 20.00

Dayco Corporation, Estadounidense, Traspaso a: Dayco Productos, Inc., Estadounidense, Marcas Fábrica:

'DAYCO' No. 25.403-A Clase 7

Anotada pág. 114, tomo XIII pases, fecha: 28-October-92

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 28-October-92 Rosa A. Ortega C.Registrador 1

Reg. No. 499- R/F 627422- Valor C\$ 20.00

The Nutrasweet Company, Traspasó a G.D. Searle & Co., Estadounidenses, Marcas Fábrica:

"CANDEREL" Clase (5) No. 15.039 C.C.  
"CYTOTEC" " (5) No. 18,302 C.C.

Anotadas páginas Nos. 211 Tomo XXXVII, 138 Tomo L Inscripciones fecha: 14 Enero 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 14 Enero 1993. Rosa A. Ortega C.Registrador. 1

Reg. No. 100- R/F 612948- Valor C\$ 60.00

Cartier Incorporated, Estadounidense, Traspaso a: Cartier International B.V., de Holanda, Marcas Fábricas y Servicios:

"CARTIER" TIPO ESPECIAL No. 15.555 c.c. Clase 33

- "CARTIER" No. 6.010 c.c. Clase 2
- "CARTIER" No. 4.468 R.P.I. Clase 3
- "CARTIER" No. 6.027 c.c. Clase 8
- "CARTIER" No. 6.014 c.c. Clase 9
- "CARTIER" No. 4.471 c.c. Clase 14
- "CARTIER" No. 4.470 R.P.I. Clase 14
- "CARTIER" No. 4.472 R.P.I. Clase 16
- "CARTIER" No. 4.467 R.P.I. Clase 18
- "CARTIER" No. 6.021 c.c. Clase 20
- "CARTIER" No. 6.020 c.c. Clase 21
- "CARTIER" No. 6.019 c.c. Clase 24
- "CARTIER" No. 6.026 c.c. Clase 25
- "CARTIER" No. 6.017 c.c. Clase 26
- "CARTIER" No. 6.016 c.c. Clase 28
- "CARTIER" No. 6.018 c.c. Clase 34
- "CARTIER" No. 4.469 R.P.I. Clase 34
- "CARTIER" No. 6.015 c.c. Clase 35

- "C.C.MANOGRAMA" No.15.638 c.c. Clase 9
- C.ENTRELAZADAS No. 15.799 c.c. Clase 14
- "C.C.MONOGRAMA" No. 15.640 c.c. Clase 16
- "C ENTRELAZADAS" No. 15.724 c.c. Clase 18
- "C ENTRELAZADAS" No. 15.641 c.c. Clase 25
- "C ENTRELAZADAS" No. 15.642 c.c. Clase 34
- "SANTOS DE CARTIER" No. 16.118 c.c. Clase 28
- "MUST DE CARTIER ATIQ." No. 15.457 c.c. Clase 3
- "MUST DE CARTIER" No. 15.540 c.c. Clase 5
- "MUST DE CARTIER" No. 15.805 c.c. Clase 8
- "MUST DE CARTIER" TIPO ESP No. 15.723 c.c. Clase 21
- "MUST DE CARTIER" TIPO ESP. No. 15.637 c.c. Clase 9
- "MUST DE CARTIER" TIPO ESPE. No. 15.798 c.c. Clase 28
- "MUST DE CARTIER" TIPO ESPE. No. 13.494 c.c. Clase 33
- "PANTHERE DE CARTIER" No. 18.671 c.c. Clase 3
- "PANTHERE DE CARTIER" No. 16.910 c.c. Clase 14
- "MUST" No. 7.070 c.c. Clase 14
- "MUST" No. 7.071 c.c. Clase 16
- "MUST" No. 7.072 c.c. Clase 18
- "MUST" No. 9.829 c.c. Clase 25
- "MUST" No. 9.830 c.c. Clase 34

Anotadas pág. 234, 133, 134, 135, 141, 142, 213, 117, 195, 210, 40, 41, 43, 44, 45, 124, 125, 199, 200, 206, 8, 26, 1, tomos III, VII, XVII, XXXI, XXXIX, XL, XLII, XLV, LII de Inscripciones, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, tomo XVIII Resoluciones, fecha: 3-Noviembre-92.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 3- Noviembre-92. Rosa A. Ortega C.Registrador. 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 2063 - R/F 790098 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del quince de Julio del corriente año, local de este Juzgado Subastaráse inmueble urbano sito en esta ciudad, frente Centro Comercial Nejapa, con área de doce y medio manzanas, lindante: Norte: Bay Pass interpuesto, Centro Comercial Nejapa: Sur: Fonatur y predio de Cooperativa Pedro Aráuz; Este: Cauce y Oeste; Cooperativa Pedro Aráuz. Inscrito con No. 98695: folio 106: Tomo 1672: Asiento 1ero.- Base Subasta: C\$

436,761.99.- Posturas: Estricto contado.- Ejecuta: Fondo Nicaraguense de Inversiones (FNI) a Empresa Nacional Importadora de Maquinaria Agrícola de Reforma Agraria (Enimaq, R.A.).-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, Cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2557 R/F 759157 Valor C\$ 80.00

Sáquese a subasta el inmueble Urbano situado en la ciudad de Diriomo, e inscrito en el Registro Público de este Departamento, con el No. 6,496, Folios 170 y 175, Tomos 60, y 131, Asiento 3, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, en la que ejecuta: María Lourdes Corea Cuadra a Melania Vasconcelos como fiadora de Deyanira Vasconcelos.

Base quince mil doscientos córdobas efectuarse la misma veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y tres. Granada, tres de Junio de mil novecientos noventitrés.- Alvaro Bermúdez B.- Srio.-"

3 2

Reg. No. 2558- R/F 790759- Valor C\$ 79.00  
Complemento-R/F 776340- Valor C\$ 65.49

Diez de la mañana del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Local de este Juzgado. Se Subastará al mejor postor bién inmueble que consiste: En un lote Urbano que mide aproximadamente: Veinticinco varas de fondo, por diez varas de frente, cercado a su alrededor: Ubicado en el Barrio Veinte de mayo dirección frente a la casa del Pueblo en la Ciudad de Jinotega; teniendo los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio, Casa del Pueblo, Sur: Andres Altamirano, Este: Luz Cristina Zeledón R, Oeste: Amparo Gutiérrez, e inscrita bajo el Número, 13,584, tomo No. 260, Folio, No. 103, Asiento, 4to., inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble sección de derechos reales del Registro Público del Departamento de Jinotega.-

Base: (\$12,000.00) Doce mil córdobas.- Ejecuta: El Doctor: José Antonio Flores Tinoco, en su Carácter de Apoderado General Judicial del señor: Filadelfo Esquivel Altamirano. Ejecutada: Martha Mejía Blandón.- Oyense Postores.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.- (Dr) Mario Luis Soto Quiroz Juez de Distrito Unico de Ciudad D (F) Jairo José Picado Laguna Srio.- Enmendado Veinte, calle Valen.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez de Distrito Unico de Ciudad D.-

3 2

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No.- 2549 R/F 683856 Valor C\$ 24.00

Clementina Moreno Zarate, solicita decláresele unica y universal heredera, unión sobrinos, bienes, derechos acciones fallecer dejara su hermana Jacinta Moreno Zarate.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, treintiuno Mayo mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Secretaria.

Reg. No. 2568 R/F 790703 Valor C\$ 24.00

Edgard Donald Hidalgo Morazan, mayor de edad, viudo Oficinista y de este domicilio, solicita que se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora esposa Sonia del Carmen Galindo Reyes, quién fue mayor de edad, casada, de oficios del hogar y de este domicilio.

Interesado opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los treinta y uno días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Secretario.-

Reg. No. 2556 R/F 748328 Valor C\$ 44.00

Mario José Casco Sánchez, en Representación de sus hijos los menores Harni Janay y Karla Vanessa Casco Betanco, solicita se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejó la Sra. María de la Cruz Betanco Toledo.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Junio 7, 1993.- Reyna de Cano Sria.-

## CITACIONES DE PROCESADOS

No.341

Por vez primera cito y emplazo al procesado Marvin Wilfredo Ruíz Morales, quien está siendo procesado por delito de Violación en perjuicio de Isabel Cristina Olivares Obando, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en este Juzgado, si no comparece se le

nombrará un abogado de oficio y se elevará a plenario la causa.

Se les comunica a las personas en general la obligación de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades la de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Sria. Gilma Mayorga.-Boanerges Ojeda Baca.- Juez Séptimo.- Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.342

Por vez primera cito y emplazo a la procesada María de la Cruz Montano, quien está siendo procesada por el delito de Lesiones en perjuicio de Albertina Tórrez Aburto, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en este Juzgado, si no comparece se le nombrará un abogado de oficio y se elevará a plenario la causa.

Se le comunica a las autoridades la obligación de capturar a dicha ciudadana y a las personas en general la de denunciar el lugar donde se encuentra oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.-Boanerges Ojeda Baca.- Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.343

Por vez primera cito y emplazo al procesado Alvaro Enoc Montenegro Parrales, quién está siendo procesado por el delito de Violación en perjuicio de Carolina Pérez Manzanera, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue en este despacho Judicial, si no comparece se le nombrará abogado defensor de oficio y se elevará a plenario la causa.-

Se les recuerda a las personas en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculte dicho ciudadano y a las autoridades se les comunica la obligación de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Sria. Gilma Mayorga.Boanerges Ojeda Baca.- Juez Séptimo.- Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.344

Por vez primera cito y emplazo a la procesada Paz Alejandra Fajardo Vargas, quien está siendo procesada por el delito de denuncia falsa en perjuicio de Mauricio Otto Castillo Rayo, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue

en este juzgado, si no comparece se le nombrará abogado defensor de oficio y se elevará a plenario la causa.

Se les recuerda a las autoridades la obligación de capturar a dicho ciudadano y a las personas en general la de denunciar al lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Sria. Gilma Mayorga. Boanerges Ojeda Baca.- Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.345

Por primera y única vez cítese al procesado Denis Campos Montoya; de generales de ley ignoradas por ser prófugo de la justicia, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Belén en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Hurto cometido en perjuicio de Javier Martín Rocha Vanegas; bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como a la ciudadanía en general la obligación que tiene de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. Belén, Dpto. de Rivas, treintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-

-----  
No.346

Por segunda y última vez cito y emplazo a Frank Ibarra Silva Diego Javier Espinoza Herrera y German Lacayo Guerrero de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona del Dr. Arges Sequeira Mangas (q.e.p.d)

Bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo criminal de León a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Lic. Oscar A. García Orozco Juez Segundo de Distrito del Crimen.